



Departamento de Comercio de Carolina del Norte
División de Seguridad de Empleo
Seguro de Desempleo



Determinación del Derecho a la Asistencia de Ajuste Comercial/Asignación por Reajuste Comercial
 Ley de Comercio de 1974, Enmienda de 2015

Fecha del envío:

ID del Reclamante:

Nombre Dirección Dirección 2 Ciudad Estado Código Postal

Número de Petición:

Fecha del Archivo:

Oficina Local de Fuerza de Trabajo:

De conformidad con 20CFR, Sección 617, se hace la siguiente determinación en cuanto a la asistencia bajo la Ley de Comercio de 1974 (19USC 2320):

- Basado en su separación total el {FECHA}, no tiene derecho a solicitar Asistencia para el Ajuste Comercial (TAA). Por favor, informe a una oficina de la División de Soluciones de Fuerza de Trabajo para el posible desarrollo de un plan de reemplazo, consejería, pruebas, colocación u otros servicios de apoyo.
- Basado en su separación total el {FECHA}, (no) tiene derecho a recibir Asignaciones por Reajuste de Comercio (TRA) como se describe a continuación.

Asignación Semanal de TRA	\$XXX.00
Ingresos Permitidos	\$XX.00
Monto Máximo de Beneficios TRA	\$XX.XXX,00
Fecha de Inicio del Periodo de Beneficios TRA	XX/XX/XXXX
Fecha de Vencimiento del Periodo de Beneficios TRA	XX/XX/XXXX

La fecha de inicio del período de beneficios TRA es el domingo siguiente a la separación y la fecha de vencimiento del período de beneficios TRA es el sábado dos años después de la separación.

Derechos de Apelación: Esta determinación será definitiva a menos que la apelación de la parte agraviada sea presentada a más tardar (30) días a partir de la fecha preparada. La apelación puede ser enviada a la División de Seguridad de Empleo, Unidad de Programas Especiales, Post Office Box 25903, Raleigh, NC 27611-5903, o enviada por fax a la División de Seguridad de Empleo al (919) 715-7642.

Nota: Si se presenta una apelación de esta determinación, debe continuar reportándose a su oficina de Trabajo según lo indicado y presentar sus solicitudes semanales de asignaciones de manera habitual. Si esta determinación es revertida o revisada como resultado de una apelación, solo recibirá crédito por semanas archivadas de manera apropiada.

¡Ayúdenos a prevenir el fraude del Seguro de Desempleo!

Reportando ante cualquier sospecha de Fraude en línea por: des.nc.gov

Oficina Postal 25903 Raleigh,
 North Carolina 27611-5903